



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 30

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la sarna en el término municipal de Berzocana, que fué declarada oficialmente con fecha 6 de Marzo de 1937.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de Abril de 1937.—El Gobernador civil, P. A., Adolfo Solano.

1548

Circular número 31

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la rabia en el término municipal de Cabezuela del Valle, que fué declarada oficialmente con fecha 1 de Diciembre de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de Abril de 1937.—El Gobernador civil, P. A., Adolfo Solano.

1547

Circular número 32

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la rabia en el término municipal de Arroyo del Puerco, que fué declarada oficialmente con fecha 17 de Octubre de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 15 de Abril de 1937.—El Gobernador civil, P. A., Adolfo Solano.

1546

Juzgados

LOGROSAN

Edicto

Don Juan Masa de Cáceres, Letrado, Juez municipal de la villa de Logrosán.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se dirá, he dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En la villa de Logrosán a cinco de Abril de mil novecientos treinta y siete. Vistos por el señor don Juan Masa de Cáceres, Letrado, Juez municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de Felipe Sanromán Saavedra, contra Manuel Saavedra Jado, ambos mayores de edad, labradores y vecinos de la localidad, en reclamación de cantidad, encontrándose el demandado declarado rebelde por su incomparecencia; y

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado rebelde Manuel Saavedra Jado, a que tan pronto sea firme esta sentencia, satisfaga al actor Felipe Sanromán Saavedra, la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos que le adeuda del importe de mieses de cebada, e impongo al primero todas las costas del procedimiento hasta su terminación. Notifíquese esta sentencia a las partes, verificándose respecto del condenado, en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley procesal civil.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Masa de Cáceres.

Y por hallarse declarado rebelde el demandado Manuel Saavedra Jado, se extiende este edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y que le sirva de notificación en forma de la sentencia.

Dado en Logrosán a cinco de Abril de mil novecientos treinta y siete.—Juan Masa de Cáceres.

—El Secretario suplente, M. Aguado.
(62=24'80 pstas.) 1534

CÁCERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que no habiendo sido posible oír en el expediente que instruyo, de responsabilidad civil, por hallarse en ignorado paradero, el presunto culpable Vicente Robles Mañas, se le cita por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, nombrado Juez Instructor de dicho expediente, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Cáceres a 13 de Abril de 1937.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1520

CÁCERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, a los procesados Manuel Díaz López, José Carretero Escobar y Paulo Benito Montes, que dice llamarse Tomás Rodríguez, sin segundo apellido, cuyo actual paradero se ignora, a fin de ser citados para el acto del juicio oral de la causa que se sigue contra los mismos con el número 87, de 1935, por delito de hurto.

Dado en Cáceres a 13 de Abril de 1937.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1519

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, accidental Juez de Instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Dionisio Martín Gallego, de 38 años de edad, de

estado casado, natural de Talavera la Vieja, hijo de Toribio y de Ascensión, vecino de Talavera la Vieja, domiciliado en la misma, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en la causa que se instruye contra el mismo, sobre muerte por imprudencia; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que halla lugar.

A la vez encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas, a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Navalmoral de la Mata a 13 de Abril de 1937.—Vidal García.—Angel Duque.

1524

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de la ciudad de Trujillo y su partido.

Por el presente se citan para ante este Juzgado a los procesados Juan Masa Manzano, Mariano Cano Cordero, Serafin Montes Torres, Maximino Montes Izquierdo, Manuel Cordero Iglesias, Martín Rodríguez Barquilla, Eulogio Montero Montes, Juan María Manzano Rodríguez y Arturo Hernández Moreno, el primero, vecino de Romangordo y los demás de Casas de Miravete, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirles indagatoria en el sumario que contra los mismos instruyo con el número 55 de 1936, por infracción de la ley de caza, apercibiéndoles que de no efectuarlo en el plazo antes indicado, serán declarados rebeldes.

Dado en Trujillo a catorce de Abril de mil novecientos treinta y siete.—Enrique Moreno.—El Secretario Judicial, Vicente Losada.

1536

LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las Autoridades, así civi-

les como militares y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de los semovientes que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallare de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas; e interés a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos semovientes y en la cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos, pues así está acordado en la causa número 15 de 1937, sobre hurto de ellos el día 1 de Marzo último, de la finca la Torre, en este término municipal.

Semovientes cuya busca se interesa De la propiedad del señor Marqués de Valderas

Treinta y ocho cochinas de cría, coloradas, de dos años y seis arrobas de peso aproximadamente cada una.

Cuatro cerdos sementales de igual edad y de unas siete arrobas de peso.

De la propiedad de Fidel Santiago Rey

Seis cabras paridas de dos años, dos pavos y seis gallinas de igual edad.

Dado en Logrosán a trece de Abril de mil novecientos treinta y siete.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José María Jimeno.

1543

Alcaldías

PERALEDA DE LA MATA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora del Ayuntamiento, durante el mes de Febrero del año actual, que en cumplimiento del artículo 65 de la Ley Municipal y regla 10 del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales, forma el Secretario del mismo que suscribe.

Sesión supletoria celebrada el día 5 de Febrero de 1937

Se celebra bajo la Presidencia de don Lucio García y García y asisten los Vocales don Emilio y don Francisco Juárez Juárez, dándose cuenta de la correspondencia oficial y acordándose su cumplimiento.

Se acordó satisfacer 40'25 pesetas, por 23 sacos de picón, y 100 pesetas, al Inspector Veterinario municipal, derechos de tasación de varios semovientes.

Fué nombrado don Jesús Fernández Ortega, Recaudador del reparto de utilidades del año 1933, en período voluntario y con carácter definitivo por haber presentado fiador solvente y abonable.

Quedó nombrado don Francisco Marcos Juárez, Vocal para formar parte de la Junta pro-combatientes, en concepto de mayor contribuyente y autorizado el señor Alcalde para que conteste en la forma que estime más conveniente al oficio recibido del Tribunal Económico Administrativo.

A propuesta del Gestor don Emilio Juárez, se acordó construir un horno crematorio y formar el pliego de condiciones para llevar a efecto el servicio de limpieza de la vía pública de la población.

Sesión supletoria celebrada el día 12 de Febrero de 1937

Se celebra bajo la misma Presidencia que la anterior y con asistencia de los mismos Vocales, acordándose el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se acordó satisfacer 4'60 pesetas al Banco Español de Crédito por comisión y timbres de varios giros; 17'60 pesetas a la Depositaria de fondos provinciales, por anuncios de semovientes, y 90 pesetas, por placas para la rotulación de calles.

Fué fijado en 3 pesetas el jornal medio regulador de un bracero en la localidad, para los efectos de quintas.

Quedó enterada la Corporación de un oficio de la Hidro Eléctrica de la Vera, interesando se le abone el descubierto que con la misma tiene el Municipio y se informó favorablemente instancia del rematante de la dehesa «Miramontes», don Juan Andrés Martín Sánchez, solicitando roturar en el trozo «La Vega».

Se acordó devolver a doña Aurelia González, la cuenta de las recetas presentadas a fin de que las presente nuevamente para su examen con copia de las recetas, y que cese provisionalmente el encargado del servicio de abastecimiento de aguas hasta tanto se reparen las averías que existen en las tuberías.

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 1937

Se celebra bajo la misma Presidencia y con la misma asistencia que la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Fué designado tallador para que intervenga en las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo, don Saturnino Camacho Juárez.

Se acordó satisfacer 5'50 pesetas, por un timbre de mesa; 24 pesetas, a don Juan de Dios Fraile, por trabajos invertidos en la clausura del edificio Frontón y una puerta nueva para el buzón de correos; 34'50 pesetas a los señores Alcalde y Secretario, gastos de viaje a Cáceres, y 7'30 pesetas, por polvos facilitados para blanquear los edificios municipales.

Se acordó redactar el plan de aprovechamientos de la dehesa de «Miramontes» para el próximo año forestal de 1937 y 1938, en vista de lo interesado por el Distrito Forestal, en Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 25.

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1937

Se celebra bajo la misma Presidencia que la anterior, y asisten los Vocales don Emilio y don Francisco Juárez, dándose lectura a la correspondencia oficial y acordándose su cumplimiento.

Se acordó satisfacer 6'50 pesetas, por una fotografía del Jefe del Estado, Excmo. Sr. D. Francisco Franco y participar al señor Juez municipal que se procederá al blanqueo que ocupa el Juzgado tan pronto la Comisión resuelva sobre el proyecto de modificaciones que se intenta llevar a efecto en el edificio «Casa Consistorial».

Peraleda de la Mata a 1.º de Marzo de 1937.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Calvo.

Diligencia

El precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión supletoria celebrada el día de ayer. Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en

el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Peraleda de la Mata a 6 de Marzo de 1937.—El Secretario, Manuel Calvo.—V.º, B.º, el Alcalde, Lucio García.

1065

VILLA DEL REY

Edicto

Formado por esta Corporación y aprobado por la misma el presupuesto extraordinario para atender al pago a la Excelentísima Diputación provincial, de la deuda contraída por este Municipio con mentado organismo provincial, queda expuesto el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, advirtiéndose que durante este plazo, se admitirán aquellas que se presenten, y quince días después, se admitirán en la Delegación de Hacienda de la provincia.

Villa del Rey a 14 de Abril de 1937.—El Alcalde, Antonio Castro Miguel.

1538

MATA DE ALCANTARA

Anuncio

Hallándose vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas consignadas en presupuesto, y cobradas por trimestres vencidos, se anuncia al público para su provisión interina.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas, en esta Secretaría, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo requisito indispensable acreditar pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría.

Mata de Alcántara a 14 de Abril de 1937.—El Alcalde, Eulalio Calleja.

1539

MATA DE ALCANTARA

Anuncio

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su pleno celebrada el día de hoy, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

Doña Fabiana Hernández Mora.
Don Antonio Villarroel Bravo.
Don Acacio Durán Sánchez.
Don Ignacio Moreno y Moreno.

De la parte personal

Don Aureliano Moreno Salgado.
Don Valeriano Salgado y Salgado.
Don Guillermo Rosado Sánchez.
Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Mata de Alcántara a 14 de Abril de 1937.—El Alcalde, Eulalio Calleja.

1540

VALDECANAS DE TAJO

Repartimiento General de Utilidades

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para el año de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días y tres más, a contar después de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que durante el mismo, puedan presentarse en dicha oficina las reclamaciones que los interesados crean conveniente a su derecho, con la advertencia que toda reclamación ha de fundarse en hechos concretos y determinados y mediante los documentos necesarios debidamente reintegrados, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, por justa y legal que sea.

Valdecañas de Tajo a 12 de Abril de 1937.—El Alcalde, Marcos Sánchez.

1501

HOLGUERA

Presupuesto ordinario

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal ordinario para el año actual de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y otros quince más, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el art. 5.º del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Holguera a 12 de Abril de 1937.—El Alcalde, Aureliano Sánchez.

1504

EL TORNO

Recuento general de ganadería para el año de 1937

Ultimada por la Junta Pericial, la relación general de los ganados existentes en este término municipal, que ha de servir de base al Repartimiento de la contribución que se forme para el próximo año de 1938, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones por el plazo de ocho días, pues pasado éste no se admitirá ninguna por justa que sea.

El Torno a 10 de Abril de 1937.—El Alcalde, Rafael García Luis Riobos.

1507

MONTANCHEZ

Edicto

Repartimiento general de Utilidades para el año actual

Confeccionado el documento antes expresado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que durante dicho plazo y tres días más, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones oportunas, con la advertencia de que terminado el mismo, no se admitirán las que se presenten.

Montánchez a 28 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

1517